

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
28479029	Muñoz Galindo, Dolores	Fondo Asistencia Social
28479030	Muñoz Galindo, María	Fondo Asistencia Social
27778823	Molero Roldán, Encarnación	Fondo Asistencia Social
28392758	Reina Martín, Josefa	Fondo Asistencia Social
27995643	López Márquez, Bibiana	Fondo Asistencia Social
31472058	Rodríguez Barea, Victoria	Fondo Asistencia Social
28079813	García Pascual, Concepción	Pensión No Contributiva
48861513	Rodríguez de Barco, Segundo	Pensión No Contributiva
28418871	Ojeda Fernández, Isabel	Pensión No Contributiva
75448817	Pérez Gómez, Carmen	Pensión No Contributiva
28215937	Secano Méndez, Dolores	Pensión No Contributiva
28041782	García Reina, Dolores	Pensión No Contributiva
28890888	Galán Sánchez, Fco. Javier como representante de doña Francisca Cordero Romero	Pensión No Contributiva
28244215	Mesa Galván, Pilar	Pensión No Contributiva
08401485	Blázquez Acedo, Obdulia	Pensión No Contributiva

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2004-21-183.

Núm. Expte.: 352/2004/21/183.

Nombre y apellidos. Don Juan Barcojo Marín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que don Juan Barcojo Marín, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 20 de septiembre de 2007, se dicta Resolución por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de asunción de expediente de protección respecto a la menor A.B.M. con expediente de protección 352/2004/21/183.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Juan Barcojo Marín, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3348.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de agosto de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3348 relativo al menor A.R.C., a la madre doña Carmen Campos Álvarez, por el que se Acuerda:

1. Asumir la tutela del menor A.R.C., nacido el día 23 de marzo de 1995, quien se encuentra en situación legal de desamparo y en acogimiento familiar simple con la familia extensa, formada por sus tíos paternos, don Rafael Rubio Álvarez y doña Carmen Álvarez Vega, de conformidad a lo acordado el 22 de febrero de 2001 por la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia, de los Servicios Territoriales de Lleida de la Generalitat de Catalunya.

2. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres se determina que el mismo se llevará a efecto de acuerdo a la disponibilidad del menor y de la familia extensa.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 17 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3348.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de agosto de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3348, relativo al menor A.R.C., al padre don Aquilino Rubio Álvarez, por el que se acuerda:

1. Asumir la tutela del menor A.R.C., nacido el día 23 de marzo de 1995, quien se encuentra en situación legal de desamparo y en acogimiento familiar simple con la familia extensa, formada por sus tíos paternos, don Rafael Rubio Álvarez y doña Carmen Álvarez Vega, de conformidad a lo acordado el 22 de febrero de 2001, por la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia, de los Servicios Territoriales de Lleida de la Generalitat de Catalunya.